

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

# AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCOPEDRO (JAÉN)

**2018/4217** *Información pública de la aprobación inicial de diversas Ordenanzas Municipales.*

### **Anuncio**

El Pleno del Ayuntamiento de Torreblascopedro, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2018, acordó la aprobación inicial de las Ordenanzas Municipales que seguidamente se relacionan:

- Reguladora de la tramitación y documentación precisas para el reconocimiento de las edificaciones localizadas en suelo no urbanizable, previstas en el Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se determina el régimen de edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Reguladora de las normas mínimas de habitabilidad, seguridad y salubridad en la edificaciones existentes, según al uso al que se destinen.
- Sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial del Municipio de Torreblascopedro.

Por lo que, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se someten los correspondientes expedientes a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, para que, durante dicho plazo, puedan ser examinadas por cualquier interesado en las dependencias municipales y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de las mencionadas Ordenanzas.

Torreblascopedro, a 01 de Octubre de 2018.- El Alcalde Presidente, JUAN MARÍA RUÍZ PALACIOS.